

Rectificación Decreto Alcaldicio N°3325 De
Fecha 24.11.2017.
Huépil, 29 diciembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 3705 /2017/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delga y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 9, Proveniente de PRODESAL, por la Adquisición de 40 hembras Laura Line.
- h) La necesidad de rectificar letra h) de los vistos y punto N° 1 del decreto N.° 3325.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la corrección de decreto N°3325, rectificación Rut de proveedor.
Donde Dice: Aves Verdes SPA, Rut [REDACTED]
Debe Decir: Aves Verdes SPA , Rut [REDACTED]
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215220008..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FIDA/ESJ/MWC/vv

